

REF.: Autoriza trato directo que indica

RESOLUCIÓN N° 000689

SANTIAGO, 19 DIC 2016

VISTOS:

La Ley N° 20.882 de presupuesto del Sector público año 2016; los antecedentes que se acompañan, la Resolución N° 392 del 26 de Junio del 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el artículo 8 letra G de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y 10 Numero 7 letra j de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos primero y segundo del acta de la Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director, los actos que se indican de la BCN; el formulario de requerimiento de compras N°592 de 14 de diciembre de 2016, del Sr. David Vásquez Vargas, Jefe Sección Estudios; la cotización s/n de fecha 25 de noviembre;

CONSIDERANDO:

- 1.-. Que se ha recibido del Jefe Sección Estudios el formulario de requerimiento de compra N°592 de 14 de diciembre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el cual solicita la contratación del servicio especializado en transcripción de material fonográfico de 50 hrs.
- 2.- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Que el proveedor **Pablo Mikel Baigorrotegui Herrera** RUT: [REDACTED], declara no tener inhabilidades para contratar con el Estado, no posee deudas o saldos insolutos con los trabajadores, ni ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, según declaración jurada simple de fecha 13 de diciembre de 2016.
- 4.- Que en virtud de lo establecido en el art. 8° letra g) de la Ley N° 19.886, conforme a lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias que proceden en la presenta contratación considerando la cuantía de los productos que asciende \$472.222 (impuestos incluidos), no resultado eficiente el uso de recursos físicos y humanos la realización de un proceso de licitación, según Anexo "Evaluación Costos Eventual Licitación por Contratación de Servicios de Transcripción Fonográfica", por otro lado el costo-oportunidad de un trato directo versus una licitación, en términos de tiempo, es más eficiente y va en directo beneficio de la contratación solicitada y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese el trato o contratación directa con el proveedor **Pablo Mikel Baigorrotegui Herrera** RUT: [REDACTED], por la contratación del servicio especializado de transcripción de material fonográfico para la BCN, por un valor de \$ 472.222.-✓ (cuatrocientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos), impuestos incluidos.
- 2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad Requerente.
- 3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación Presupuestaria 999, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/RFC/FAR/MAC/ADL/COL